



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/273

Fecha: 02/12/2021

Nº Expediente: 2021/348

Asunto: CONVOCATORIA PARA MONITOR/A DE CORTE Y CONFECCIÓN AÑO 2022

Referente a: Decreto Convocatoria monitor/a Costura 2022

DECRETO APROBACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE CORTE Y CONFECCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ALMACHAR PARA EL AÑO 2022

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

RESUELVE con esta misma fecha aprobar la siguiente convocatoria para la selección de un/a monitor/a de Corte y Confección de actividades culturales, plaza que tiene financiación en los Presupuestos Municipales de cada año, y se encuentra entre las comprendidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La convocatoria aprobada es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

La contratación de un **Monitor de Corte y Confección**, contrato a tiempo parcial, para la realización de Actividades Municipales Culturales en colaboración con las Asociaciones Locales del municipio.

Periodo de contratación: Estará en función de la duración de las Actividades Municipales Culturales y los talleres propuestos, **iniciándose la contratación en el mes de Enero 2022** y hasta la finalización de los mismos.

Se realizará por el número de horas mensuales necesarias para cubrir las necesidades del servicio, y se adecuarán a la duración del taller a ejecutar.

El salario a percibir se ajustará al número total de horas contratadas para cada mensualidad, **siendo la base salarial de 23 euros brutos por hora trabajada**. Se ha calculado una media de 184,00 euros brutos mensuales aproximadamente, para un taller de 2 horas semanales y una duración máxima de 5 meses en el año.

* La contratación queda condicionada a la existencia de un número mínimo de alumnos para la actividad.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión del graduado escolar o equivalente.
- Tener experiencia específica relacionada con el puesto de trabajo a cubrir.
- Ser mayor de edad
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida la prestación laboral de referencia.
- No haber sido separado de la administración pública, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar afectado por Ley de incompatibilidades.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

- Solicitud
- Documentación que justifique los méritos alegados.
- Fotocopia del D.N.I.

Hash: c275c9a93f6eff161427a1ccc58aff70371349a87b6acc3c87df1458cdf9443ffa606ee1c61970c74731a037d91bd4e2fcb9452e95020a2db73ec882ee5f5b882 | IPÁ.G. 1 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0ac02877876116c93e4e45772b0c96a48e6320968c02257a557e654f522bee4f16881c461577ac45f61663416dbb21162d3fa9750a886/c4390edab87fc34621



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

02/12/2021 11:57:47 CET

CÓDIGO CSV

6891a95c2e10ea718740cbc6d47e48acb3e8a5d4

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

02/12/2021 12:00:04 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c6e45c5d4aa1238d2c452826bac1ce9e346c3b0f



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEEL: 1290094

Hash: c275c9a93f6eff161427a1ccc58aff70371349a87b6acc3c87df1458cdf9443ffa606ee1c61970c74731a037d91bd4e2fcb9452e95020a2db73ec882ee5fb682 | IPÁ.G. 2 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0ac02877876116c93e4e45772b0c96a48e6320968c02257a557e654522bee4f16881c461577ac4561663416dbb21162d3fa9750a8a86c4390edab87fc34621

PLAZOS

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal www.almachar.es, siendo el plazo de **recepción de solicitudes del 9 al 23 de Diciembre de 2021**, ambos inclusive, en el Registro General del Ayuntamiento de Almáchar, en horas de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes), o en la sede electrónica disponible en la página web <https://sede.malaga.es/almachar> o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROCESO SELECTIVO

La Comisión de Selección para la realización del proceso selectivo estará formada por un Presidente/a, un Secretario/a y dos vocales nombrados entre el personal del Ayuntamiento de Almáchar.

La selección se realizará mediante **valoración curricular** de los méritos alegados, así como de la **valoración de la experiencia** demostrada. Se realizará además una **entrevista personal** a todos los candidatos que cumplan los requisitos mínimos.

La Comisión de selección, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá para proceder a valorar las solicitudes presentadas, aprobando una lista provisional de admitidos y excluidos que será publicada en el tablón de anuncios municipal, dejando un periodo de **tres días hábiles** para la presentación de reclamaciones o documentación requerida al expediente.

Será causa de exclusión únicamente la de no cumplir o no acreditar suficientemente, los requisitos exigidos o la presentación fuera del plazo establecido.

Finalizado este plazo, el día **30 de Diciembre** se publicará el listado definitivo de admitidos al proceso selectivo, **fijando la fecha de la entrevista a todos los participantes el día 4 de enero de 2022 a las 10,00 horas. De no poder celebrarse ese día, se comunicará a los interesados con la suficiente antelación.**

A continuación, se publicarán los resultados finales del proceso selectivo y se propondrá al candidato seleccionado para su contratación a partir del día 12 de Enero.

*** La contratación queda condicionada a la existencia de un número mínimo de alumnos para la actividad.**

BAREMACIÓN

Los méritos serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Formación académica:

- Cursos y seminarios de formación relacionados con el puesto de trabajo. No se valorarán los cursos sin indicación de horas. Se computará a razón de 0,50 puntos por cada módulo de 20 horas. (máximo 2 puntos)



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

02/12/2021 11:57:47 CET

CÓDIGO CSV

6891a95c2e10ea718740cbc6d47e48acb3e8a5d4

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

02/12/2021 12:00:04 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c6e45c5d4aa1238d2c452826bac1ce9e346c3b0f



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Hash: c275c9a93f6eff161427a1cc58aff70371349a87b6acc3c87df1458cdf9443ffa606ee1c6f970c7473fa037d91bd4e2fcb9d52e95020a2db73ec882ee5fb682 | IPÁ.G. 3 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0ac02877876116c93e4e45772b0c9e96a48e6320968c02257a657e654f522bee4f16881c4b1577ac45f663416dbb21162d3f9a9750a88f6c4390edab87fc34621

Puntuación máxima de formación alegada: 2 puntos.

2. Experiencia profesional:

- Por cada mes completo en actividades relacionadas la actividad a la que se opta, durante los últimos 10 años: 0,50 puntos.

Puntuación máxima de experiencia: 4 puntos.

3. Entrevista personal:

Relacionada con el dominio y puesta en marcha de la actividad y aspectos de organización de la actividad y otras circunstancias personales.

En este apartado se valorarán otros datos que se aporten con la solicitud, referentes a conocimientos obtenidos sobre la materia a impartir, motivación al puesto, características y circunstancias personales, disposición personal, y otros aspectos de interés.

Puntuación máxima entrevista personal: 4 puntos

Total puntuación máxima: 10 puntos

- Calificación final

La calificación final de los/as aspirantes será la obtenida por la aplicación del baremo, fijándose el orden de mayor a menor puntuación, que conformarán una bolsa de empleo que podrá utilizarse para cubrir bajas y/o sustituciones del puesto en las actividades objeto de la convocatoria.

- Aplicación de las Bases de la Convocatoria

La comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la actuación en todo lo no previsto en esta Resolución.

- Protección de datos

Se dará publicidad a las actuaciones de esta convocatoria a través de la página web de Ayuntamiento de Almáchar, y todas las comunicaciones con los beneficiarios se realizarán por los medios más adecuados, garantizando siempre la debida confidencialidad y respetando la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Almáchar se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

02/12/2021 11:57:47 CET

CÓDIGO CSV

6891a95c2e10ea718740cbc6d47e48acb3e8a5d4

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

02/12/2021 12:00:04 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c6e45c5d4aa1238d2c452826bac1ce9e346c3b0f



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

Hash: c275c9a93f6eff161427a1cc58aff70371349a87b6acc3c87df1458cdf9443ffa606ee1c61970c7473fa037d91bd4e2fcb9452e95020a2db73ec882eef51b682 | IPÁ.G. 4 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0ac02877876116c93e4d5772b0c96a48e6320968c02257a557e654f522bee4f16881c461577ac45f6663416dbb21162d3fa9750a88f6c4390edab87fc34621

tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Almáchar. Datos de contacto: Calle Almería, 14, C.P: 29718, Municipio de Almáchar, Provincia de Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacífico nº. 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952133624 Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «Gestión de Recursos Humanos», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, <http://www.almachar.es/13641/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.almachar.es/13642/ejercicio-dederechos>

Los interesados pueden dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-dedatos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.almachar.es/5948/aviso-legal>.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

02/12/2021 11:57:47 CET

CÓDIGO CSV

6891a95c2e10ea718740cbc6d47e48acb3e8a5d4

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

02/12/2021 12:00:04 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c6e45c5d4aa1238d2c452826bac1ce9e346c3b0f



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c6e45c5d4aa1238d2c452826bac1ce9e346c3b0f

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 0ac02877876116c93e4d5772b0c96a48e6320968cf02257a557e654f522bee4f16881c461577ac455f663416dbb2f1162d3fa9750a88fc43f90edab87fc34621

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000008704256

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 02/12/2021 11:57:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

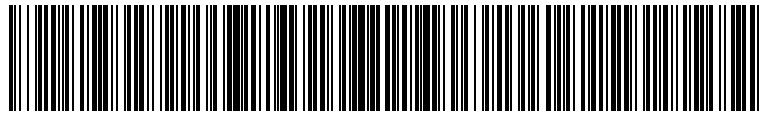
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c6e45c5d4aa1238d2c452826bac1ce9e346c3b0f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf